

VISTOS:

El Informe N° D000014-2025-OECE-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D000026-2025-OECE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D000076-2023-OSCE-PRE, de fecha 5 de abril de 2023, se designa a la señora Madeleine Gómez Escudero en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, hoy Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE;

Que, la señora Madeleine Gómez Escudero formula renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, resultando pertinente aceptar la misma;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica y legal favorable, respectivamente, a la renuncia de la señora Madeleine Gómez Escudero, la que cuenta con la aceptación respectiva, considerando como último día de labores el 12 de mayo de 2025;

Con las visaciones de la Gerente General, de la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2025-OECE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Madeleine Gómez Escudero al cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), siendo su último día de labores el 12 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Especializado para las
Contrataciones Públicas Eficientes - OECE

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE (www.gob.pe/oece).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

